Mesaro Mercaderes.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Se acordo, que Zitandose antedicen Con expecificacion para este asunto por averse expuesto por Algunos Capitulares de los que han Concurrido haverseles denegado el supremo Consejo de las Ordenes la Lizencia que solicitan — Se nombran, por Comisarios, para la funcion del Corpus a los Señores Dn. Diego de Cuenca y Dn. Diego Melgares de Aguilar = Y para el Palio los Seis que tocan por su turno para los meses de Abril Maio, y Junio los Señores, Dn. Juan Jph. Marin Dn. Pedro Torrocilla Dn. Diego de Cuenca, Dn. Diego Melgares Dn. Diego Uribe y Dn. Juan Florez, y en atencion a estar nombrados para Comisarios para esta festibidad Los señores Dn. Diego de Cuenca y Dn. Diego Melgares en esta funcion llevaran Sus baras Los Señores Dn. Migl. de Robles y Dn. Xptobal Muñoz —

Se acordo que en atencion a estar estos Reinos llenos de Langosta a la que es yndispensable llegado su tiempo Vuele para que no aga transito en esta Villa, y nos guarde los Campos se aga Una Rogatiba, por tres dias a la Santisima Cruz en su Real Capilla los que an de belar por su turno Los cavalleros Capitulares, para lo que se formara Lista por Oras, y para dha. Rogatiba se nombran por Comisarios A los Señores Dn. Franco. Garcia y Dn. Juan Jph. Marin quienes Conbidaran al S